



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA ORDENANZA Nº 864/2001

VISTO:

La necesidad de contar con Partida Presupuestaria que permita reflejar el movimiento que ha de originarse con motivo de la aplicación de la Ordenanza Nº 857/2001 que ratifica el acuerdo Institucional entre el Municipio de Huinca Renancó, la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos y la Cooperativa Apícola Mieles Huinquenses Limitada, para la construcción de la Obra Sala de Extracción Apícola; y

CONSIDERANDO:

Que según Convenio el Municipio depositará los importes devengados en la Cuenta Corriente Nº 4292/5 - Colegio Universitario de Huinca Renancó, según Cláusula Tercera.-

Que la Municipalidad de Huinca Renancó destinará fondos de esa cuenta destinados a la promoción de microemprendimientos productivos para la Comunidad de Huinca Renancó, donde el Municipio, el Colegio Universitario y la Cooperativa Apícola tendrán decisión, orientación y opinión respecto de los futuros proyectos a apoyarse.-

Que a todos los efectos legales y administrativos es necesario reflejar este movimiento de fondos a través de las Partidas Presupuestarias de ingreso y egreso de recursos.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos Municipales, de la siguiente manera:

I - CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar:

CODIGO	DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.RECTIFICADO
1-1-1-17-6	SERVICIOS I.S.E.T.			
	Cooperativa Apícola	NUEVA	16.500.-	16.500.-
	TOTAL A INCREMENTAR		\$ 16.500.-	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar:

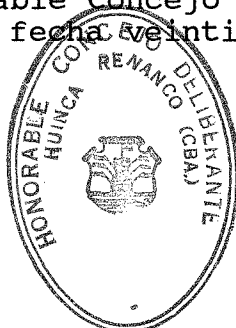
CODIGO	DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.RECTIFICADO
1-3-06-01-1				
-04-20	Microemprendimientos- Personal, Bienes y Ser- vicios.-	NUEVA	16.500.-	16.500.-
	TOTAL A INCREMENTAR		\$ 16.500.-	

Art.2º).- Con la presente Rectificación - que lleva el Nº 042/2001 - el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio queda fijado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.851.711,68).-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno.-

María G. Quevedo
Secretaria H.C.D.



CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente